



Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

DECRETO 101-97 LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
ARTICULO 17 TER LITERAL "G"

LITERAL "G": En consideración al artículo 9 del Decreto 13-2013 del Congreso de la Republica, que se adiciona al artículo 17 TER al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en su inciso G) que se refiere a: **Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable**, en cuanto al inciso en mención hago constar lo siguiente actualizado del **01 de Enero al 30 de Septiembre correspondiente al Año 2,020:**

En la Municipalidad de Masagua, Escuintla, a la fecha no cuenta con programas y proyectos financieros con recursos provenientes de la Cooperación Externa reembolsable y no reembolsable.

Agradeciendo toda la atención a la presente, me despido de usted para poder trasladar y publicar la información en cumplimiento con la ley, atentamente.


JACOB ANTONIO PALACIOS KESTLER
Director Administración Financiera Integrada Municipal
Municipalidad de Masagua, Escuintla

Masagua: Tierra de Dios..!

ADMINISTRACION 2020 - 2024

PBX: 7929-6700 • www.munimasagua.com.gt